

zando la suma total de 914,91 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con la letra que se indica: libro 512, tomo 4.645, folio 211, finca número 26.537, anotación letra C.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Número de providencia de apremio	Período	Régimen
50 10 013972580	01-2010/01-2010	0521
50 10 015013110	02-2010/02-2010	0521
50 10 016574305	03-2010/03-2010	0521
50 10 017902696	04-2010/04-2010	0521
50 10 019376490	05-2010/05-2010	0521
50 10 020540793	06-2010/06-2010	0521
50 10 021843930	07-2010/07-2010	0521
50 10 022812718	08-2010/08-2010	0521

Importe de la deuda: Principal, 2.013,60 euros; recargo, 402,72 euros; intereses, 84,71 euros, y costas e intereses presupuestados, 240 euros. Total, 2.741,03 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 2.741,03 euros, con lo que la responsabilidad total sobre la misma asciende a la cantidad de 3.655,94 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de la finca embargada

Finca número 1. — Urbana. Pleno dominio de vivienda en calle Cuarta Avenida, número 23 (antes número 5), cuarto, puerta 5B, código postal 50007, código municipal 50900, de Zaragoza, con una superficie útil de 69,78 metros cuadrados y una cuota de 2,86%. Referencia catastral 7006817XM7170E0017JY. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, tomo 4.645, libro 512, folio 211, finca número 26.537. Derecho de la deudora sobre el inmueble: Titular, con carácter privativo, del pleno dominio de la totalidad de la finca.

Zaragoza, 14 de marzo de 2011. — El recaudador ejecutivo, Víctor S. Pasamar Gracia.

URE NUM. 50/02

Notificación de embargo de vehículos (TVA-342)

Núm. 4.919

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Antonio Cardiel Serrano (NIF 25.437.037-A), por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle San Pablo, número 14, 2.º B, 50003 Zaragoza, se procedió con fecha 7 de marzo de 2011 al embargo de vehículos, de cuya diligencia se acompaña anexo al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mediante el presente edicto se tendrán por notificados a todos los efectos el deudor, los cotitulares y coparticipes, los terceros poseedores con domicilio desconocido y los acreedores hipotecarios.

Zaragoza, 29 de marzo de 2011. — El recaudador ejecutivo, Víctor S. Pasamar Gracia.

ANEXO

Diligencia de embargo de vehículos (TVA-333)

Tipo identificador: 07 500068247702.

Régimen: 0521.

Número expediente: 50 02 10 00352101.

Deuda pendiente: 625,14 euros.

Nombre/razón social: Cardiel Serrano, Antonio.

Domicilio: Calle San Pablo, número 14, 2.º B.

Código postal y localidad: 50003 Zaragoza.

DNI/CIF/NIF: 25.437.037-A.

Número de documento: 50 02 333 11 002582840.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social cuyo importe pendiente ha quedado indicado, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos y no habiéndolos satisfecho, conforme a lo previsto en el artículo 102.6 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25), declaro embargado el siguiente vehículo:

—Marca Volkswagen, modelo Golf 1.9 TDI, matrícula 9216CKK.

En virtud de lo dispuesto en el mencionado Reglamento, los vehículos trabados deben ponerse a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en el plazo de cinco días, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, se podrá solicitar a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a los demás que proceda, la captura, el depósito y el precinto del vehículo objeto de embargo, en el lugar donde se halle, poniéndolo a disposición del recaudador embargante, así como impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Dichos bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el mencionado Reglamento, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos si no se atiende el pago de la deuda, sirviendo el valor de tasación para fijar el tipo de subasta, de no mediar objeción por parte del apremiado. Asimismo se expedirá mandamiento al Registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo certificación de cargas que graven los bienes embargados.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las demás personas que proceda.

Zaragoza, 29 de marzo de 2011. — El recaudador ejecutivo, Víctor S. Pasamar Gracia.

URE NUM. 50/06

Núm. 5.428

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 50/06, sita en calle Monasterio de Samos, 27-29, de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramitan en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expedientes administrativos de apremio contra los deudores que se relacionan, en los que se han practicado las actuaciones, cuyos interesados, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta, y de las que, intentada la notificación en los domicilios conocidos, esta no ha sido posible.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELACIÓN QUE SE CITA:

** Nombre/razón social: Rosa Rivero, Antonio.

Identificador expediente: 50060900211556.

Acto que se notifica: Notificación de providencia de subasta pública de bienes inmuebles (TVA-628).

Providencia. — Una vez autorizada, con fecha 29 de marzo de 2011, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor Antonio Rosa Rivero, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedése a la celebración de la citada subasta el día 10 de mayo de 2011, a las 9:00 horas, en Zaragoza (avenida de las Torres, núm. 22), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los siguientes:

Bienes: Vivienda en Aljaraque (Huelva), calle Remedios, 15, planta baja, vivienda D.

Derecho: 50% del pleno dominio.

Importe de tasación: 55.937 euros.

Cargas que han de quedar subsistentes: 14.953,54 euros.

Tipo de subasta: 40.983,46 euros.